



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ADENDUM No. 1 A CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES No. 162-2018

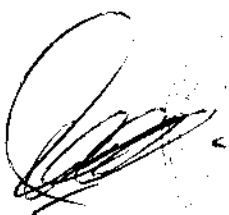
Nosotros, **RICHARD ZABLAH ASFURA**, Mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño, con tarjeta de Identidad No. 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad autónoma con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 del 19 de mayo de 1959, publicado en fecha 3 de julio de 1959, y nombrado mediante Resolución IHSS N° 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, emitida por Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 17 de febrero del 2014 y Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril del 2014 y publicado en el diario oficial La Gaceta el 03 de mayo del 2014, facultada para suscribir este contrato mediante resolución CI-IHSS No. 1007-18-12-2017 y quien para los efectos del presente documento se denominará "**EL INSTITUTO**" y el señor **DARWIN NICOLAS MARTÍNEZ FERRUFINO**, hondureño, mayor de edad, soltero, Médico Hemato-Oncólogo, con numero de colegiación del Colegio Médico de Honduras No. 210510-11624, tarjeta de identidad número 0101-1983-01686, con domicilio en la Colonia Hato de Enmedio, Tegucigalpa, M.D.C. en lo sucesivo denominado EL PROFESIONAL, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos el presente ADENDUM No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES No. 193-2018, el que se registrará por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA** en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS-DEI No. 1119/12-12-2018 de fecha 12 de diciembre de 2018, emitida por la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Resuelve: Dar por recibida la solicitud presentada por el señor Richard Zablah Director Ejecutivo Interino del IHSS en oficio 837-DEI-IHSS de fecha 12 de diciembre de 2018, donde solicita la ratificación por la autorización en la renovación del contrato bajo la modalidad de Servicios Técnicos Profesionales con el Médico Especialista en Hemato-Oncología **DARWIN NICOLAS MARTINEZ FERRUFINO** con número de tarjeta de identidad 0101-1983-01686 prestando sus servicios profesionales al Servicio de Medicina Interna del Hospital de Especialidades por el período comprendido del 24 de Octubre al 31 de diciembre de 2018, devengando honorarios totales de Cuarenta y Cinco Mil Lempiras Exactos (L.45,000.00) menos la deducción del 12.5% de Impuesto Sobre la



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Renta. En base a lo anteriormente expuesto se modifican las Cláusulas Tercera y Cuarta del Contrato de Servicios Técnicos y Profesionales No. 162-2018, suscrito entre el Instituto Hondureño de Seguridad Social y el señor DARWIN NICOLAS MARTINEZ FERRUFINO, las que se leen de la forma siguiente: **CLAUSULA TERCERA – VIGENCIA DEL ADENDUM:** El presente Adendum tendrá una vigencia comprendida del 24 de octubre al 31 de diciembre de 2018. **CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL ADENDUM:** EL PROFESIONAL devengará honorarios profesionales globales de CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (L.45,000.00) menos el 12.5% de Impuesto Sobre la Renta. **CLAUSULA SEGUNDA - DE LA ACEPTACIÓN:** Manifiesta el Dr. **DARWIN NICOLAS MARTINEZ FERRUFINO** que es cierto todo lo manifestado por el doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, y que se compromete al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual y para constancia y seguridad de las partes firmamos el presente en forma duplicada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de enero del año dos mil diecinueve.


DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
EL INSTITUTO


DR. DARWIN NICOLAS MARTINEZ FERREFINO
EL PROFESIONAL

Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera.
Sub Gerencia de Presupuesto
Auditoria interna.
Archivo
NellyR*

Página No. 2